



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00673** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 JUN. 2012

VISTO: El Informe N° 1311-2012-GPP/GM/MPMN; emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 935-2012-GA/GM/MPMN; emitido por Gerencia de Administración; Informe N° 554-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN; emitido por Sub Gerente de Tesorería; el Informe N° 773-2011-QC.UOPPA-GM/MPMN, emitido por Jefe de la UOPPA y el Informe N° 1161-2012-GAJ-GM/MPMN., emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 773-2011-QCM-UOPAA-GM/MPMN, de fecha 04 de noviembre del 2011, emitido por el Jefe de la Unidad Operativa de la Planta de Prefabricados, Asfalto y Agregados, “UOPAA”, Sr. Quintiliano Cori Mamani, **otorga conformidad al servicio** de Alquiler de Cargador Frontal, Orden de Servicio N° 00005988-UOPPA, SIAF N° 13437, otorgado por la persona de Flores Gauna Macario por el monto total de S/. 9,900.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 554-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN de fecha 22-05-2012, la Sub Gerencia de Tesorería remite el expediente SIAF 13437, para reconocimiento de deuda por concepto de pago de detracción a proveedor Flores Gauna Macario por el alquiler de Cargador Frontal por un monto de S/. 1,188.00 (Mil ciento ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles), saldo que no fue atendido. Obrando también el Comprobante de Pago N°0018154-UOPPA de fecha 29-12-2011, por el monto ya pagado de S/. 8,712.00 (Ocho mil setecientos doce y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Informe N° 1311-2012-GPP/GM/MPMN; de fecha 31 de mayo del 2012, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal, para pagos de ejercicios anteriores, basado en el Informe N° 841-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, conforme al siguiente detalle: Secuencia Funcional: 0025; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; Importe: **S/. 1,188.00 nuevos soles.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 “Ley General del Sistema Nacional de Tesorería”, concordante con la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere “El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido”, con lo queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde al año 2011, y contando con los informes de conformidad y la opinión presupuestal

emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo acotado en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEVENGADO** el saldo pendiente por el monto de **S/. 1,188.00 nuevos soles** (Mil ciento ochenta y ocho y 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, deuda contraída a favor de proveedor señor Flores Gauna Macario, conforme al detalle expresado en el Informe N° 554-2012-MRCV/SGT/GA/MPMN de fecha 24-05-2012, expedido por Sub Gerente Tesorería e Informe N° 1311-2012-GPP/GM/MPMN; de fecha 31-05-2012, emitido por Gerente de Planeamiento y Presupuesto los mismos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para proveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
YRQV/GAJ/MPMN.